

MAT.: AUTORIZA PROGRAMA EXTRAORDINARIO A
FUNCIONARIAS DE EDUCACION QUE SE
INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 728 /:35

09 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 1.865 de fecha 01-SEP-2006 de la Municipalidad de Retiro, en que el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Jefe Depto. Comunal de Educación.

CONSIDERANDO:

Que durante el presente mes, se provoca una sobredemanda de trabajo en la Oficina de Personal del Departamento de Educación, situación que dentro del horario normal de trabajo no puede ser cubierta, debiendo esta oficina, realizar funciones fuera de horario para así lograr agilizar y gestionar dentro de los plazos legales toda la documentación relacionada al personal del departamento, tanto del personal contratado para el funcionamiento de los Planes de Mejora de las diferentes escuelas, como para el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios de las diferentes unidades educativas.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, la realización de un Programa de Trabajo Extraordinario a favor de las funcionarias que se señalan:

NOMBRE : ROSA VASQUEZ MUÑOZ.
C.I. N° : 9.397.421-7
CARGO : Encargada Oficina de Personal DAEM.
DIAS Y HORARIOS : a contar del día 09,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29,30 de Marzo del año 2012 Desde las 17:34 a las 19:34.

NOMBRE : MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ.
C.I. N° : 12.184.895-3
CARGO : Administrativa Ley Sep.
DIAS Y HORARIOS : a contar del día 09,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29,30 de Marzo del año 2012 Desde las 17:34 a las 19:34.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por trabajos efectivamente realizados, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Item "03", Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

MBF/GBT/RVM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesadas.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal